

Ab. Lorena Flores Noboa
NOTARIA 8va. SUPLENTE
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLANTOUR
AGENCIA DE VIAJES S.A**

USD 6500.00

ppppppppp

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de diciembre del año dos mil quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato; comparece a la



celebración de la presente Escritura Pública la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., legalmente representada por su gerente general la señorita Salazar Núñez Martha Paulina, portador de la cédula de ciudadanía Numero 1803262581 de estado civil soltera, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, mayor de edad para contratar y obligarse; y dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me presentan y que textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., legalmente representada por su gerente general la señorita Salazar Núñez Martha Paulina, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1803262581 de estado civil soltera, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el veinte y uno de abril del año



mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el cuatro de junio del año mil novecientos noventa y tres. DOS.- la junta general universal de accionistas, legalmente reunida el 27 de diciembre del año 2015, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la mencionada junta general universal de accionistas que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO.-** La señorita SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA en su calidad de gerente general de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., acatando las resoluciones de la junta general universal de accionistas del 27 de diciembre de 2015 declara: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES, en la suma de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro dólares (\$2.434), mediante la suscripción de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones iguales, nominativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, aumento que se paga en numerario. El detalle explicativo de la forma de pago del aumento de capital, así como el monto del capital que suscribe cada accionista en este aumento de capital, consta en el cuadro de integración de capital, que forma parte integrante del acta de la junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el 27 de diciembre de 2015, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de seis mil quinientos dólares (\$6.500), dividido en seis mil quinientas acciones iguales, nominativas e indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una. **DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo 6to.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de seis mil quinientos dólares americanos, dividido en seis mil quinientas acciones iguales, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar americano cada una." **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** La señorita Salazar Núñez Martha Paulina en su calidad de gerente general de la compañía

CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en este aumento de capital está correctamente integrado. C).- Que todos los accionistas que suscriben este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. **CLAUSULA QUINTA.-CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública es de seis mil quinientos dólares americanos (\$6.500). **CLAUSULA QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por la Abogada Silvia Vargas, Matrícula: 18-2006-289 del Foro de CNJ. Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.


Salazar Nuñez Marina Paulina

Gerente General de La compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.
cc 1803262581

F) LA NOTARIA ABOGADA LORENA FLORES....

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION




Ab. Lorena Flores Noboa
NOTARIA 8va. SUPLENTE
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOMBRE RUC: 30420951001
 RAZÓN SOCIAL: EL ANTONY AGENCIA DE VIAJES S A
 AGENCIA FISCAL: CLASIFICACION DE VIAJES
 CLASIFICACION FISCAL: 7413
 RAZÓN SOCIAL REAL: EL ANTONY AGENCIA DE VIAJES S A
 DENTA: 0001

REGIMEN DE ACTIVIDADES: 3006-000- FEEL: ECONOMIA: 01-05-1994
 CATEGORIA: 15001900- FEEL DE AUTORIZACION: 10001000

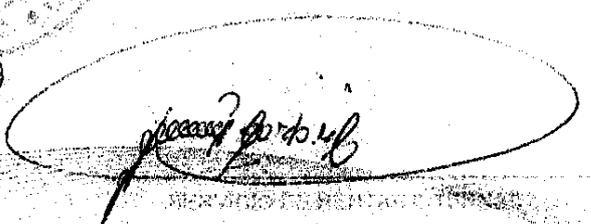
Domicilio Económico Registral:
 ACTIVIDAD DE AGENCIA DE VIAJES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Domicilio: PARISHANUA Comercio AMBATO Provincia: MAIPU Calle: AMBATO No. 59 Intersección A:
 CAYALDO EDUARDO PASAJE INDUSTRIAL Referencia: CAYALDO JUNTE AL HONALDO Telefono: Trabajo: 052320000
 Domicilio: Trabajo: 052320000 Fax: 052321613 Email: contact@grupos.com Celular: 0994540500
 Domicilio Personal:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- DECLARACIONES DE AGENCIAS, PARTICIPES, SOCIOS, PROVEDORES ECA, UNICO (FORM) Y ADMINISTRADORAL
 - DECLARACION DE RENDIMIENTO
 - DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDAD
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL LEVA

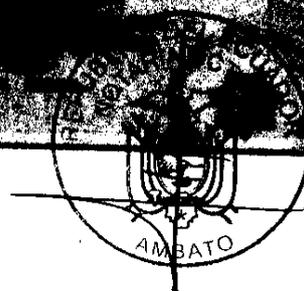
TIPO DE EMPRESA: EMPRESAS REGISTRADAS: 01-01-01- AGUIONES
 RAZON SOCIAL: EMPRESAS REGISTRADAS: EMPRESAS REGISTRADAS: EMPRESAS REGISTRADAS



Domicilio: (CAYALDO) Calle: (CAYALDO) Provincia: (CAYALDO) Telefono: Trabajo: (CAYALDO)

04



CERTIFICADO DE VITALIDAD
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0168 **1803262881**
 MONERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA

TUBERANCHA	ORIGINACION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO		0
CANTÓN		ZONA

[Signature]

[Large handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLANTOUR
AGENCIA DE VIAJES S.A.**

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 11:30 a.m. se reúnen en la oficina ubicada en la calle Montalvo y Avenida Cevallos pasaje Mutualista local # 3 Ambato, se reúnen los accionistas de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., atendiendo a la convocatoria efectuada, se encuentran presentes los siguientes accionistas: 1) CARVAJAL VERA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietario de SESENTA Y OCHO ACCIONES; 2) SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA ACCIONES; 3) NUÑEZ AYME MARTHA PIEDAD, por sus propios y personales derechos, propietaria de SESENTA Y OCHO ACCIONES. Las acciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una.



Dirige la junta la Presidenta, señora NUÑEZ AYME MARTHA PIEDAD y actúa como secretaria la Gerente General señorita SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA. La señora Presidenta dispone que se constate el quórum y por medio de secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que existe quórum legal y estatutario, en tal razón deciden instalarse en junta general universal de accionistas, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de capital.
- 2.-Reforma del estatuto.
- 3.- Lectura y aprobación del acta

El orden del día es puesto a consideración de los señores accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad.

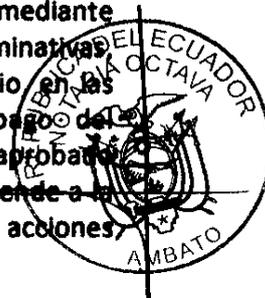
La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto.

1. AUMENTO DE CAPITAL

Manifiesta la señora NUÑEZ AYME MARTHA PIEDAD, que es conveniente realizar un aumento de capital por la suma de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$2.434) dólares mediante la suscripción de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar cada una, aumento que se pagará en numerario, por lo que propone que el aumento de capital se realice en los términos propuestos, todo de acuerdo a las cantidades y proporciones que constan en el cuadro que ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad, cuadro que también deberá ser aprobado, añadiendo que se respetará estrictamente el derecho preferente y atribución para aumentar el capital en la proporción que cada accionista le corresponde. La señorita SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA acoge la propuesta y la

eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: la junta general universal de accionistas de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro (\$2.434) dólares mediante la suscripción de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una, aumento que será pagado en numerario en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de seis mil quinientos (\$6.500) dólares, dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar cada una.



Se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA DEL ESTATUTO

Interviene la señora presidenta de la compañía, quien manifiesta que en armonía con lo resuelto en el punto anterior, se deberá reformar el artículo sexto del estatuto, que se refiere al capital social, por lo que eleva a moción su propuesta, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la junta resuelve.

RESOLUCION: la junta general universal de accionistas de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., resuelve por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

“Artículo 6to.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de seis mil quinientos dólares americanos, dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar americano cada una.”

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para elaborar el acta. Concluido el receso, se instala la junta con los mismos asistentes y la señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

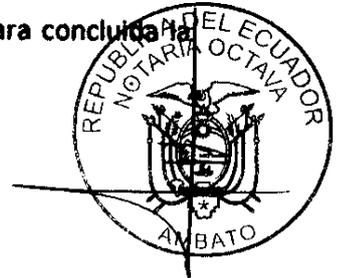
Por secretaria se da lectura y mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION. La junta general universal de accionistas de la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente junta y

autorizan a la Gerente General para que realice los trámites pertinentes hasta la legalización del presente trámite de aumento de capital y reforma estatutaria.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia, y declara concluida la junta a las doce horas cuarenta minutos.

NUÑEZ AYMÉ MARTHA PIEDAD
ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

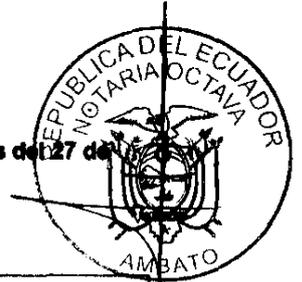


SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA
ACCIONISTA-SECRETARIA DE LA JUNTA

CARVAJAL VERA ALICIA BEATRIZ
ACCIONISTA

CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

Cuadro de Integración Actual Aprobado (Junta General Universal de Accionistas del 27 de diciembre del 2015)



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL - TOTAL
CARVAJAL VERA ALICIA	68,00	2,00	70,00
NUÑEZ AYME MARTHA PIEDAD	68,00	32,00	100,00
SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA	3.930	2.400	6.330
TOTAL	4,066	2.434	6.500

Atentamente:

SALAZAR NUÑEZ MARTHA PAULINA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

NUÑEZ AYME MARTHA PIEDAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ambato, 18 de febrero de 2013

Señora
MARTHA PIEDAD NUÑEZ AYME
Ciudad.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S. A.**, legalmente reunida el dieciocho de febrero del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTA** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

La compañía se constituyó originalmente como una compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. El estatuto vigente de la compañía **CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de transformación, aumento del capital suscrito y adopción del nuevo estatuto, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el doce de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta (550), el treinta de diciembre de dos mil dos.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

MARTHA PAULINA SALAZAR NUÑEZ
GERENTE GENERAL

Yo, **MARTHA PIEDAD NUÑEZ AYME**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S. A.** Ambato, 18 de febrero de 2013.

MARTHA PIEDAD NUÑEZ AYME
PRESIDENTA
c. c. 180180513-4

Registro Mercantil
Cantón: Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 1035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	154
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

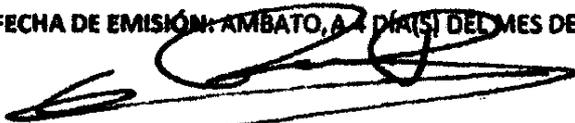
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	18/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801805134	NUNEZ AYME MARTHA PIEDAD	PRESIDENTE	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013


FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**PRODUBANCO****DEPOSITO CORRIENTE**

Cuenta:	01056892007
Papeleta:	96606259
Nombre:	CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.
Monto efectivo:	2,434.00
Monto cheques:	0.00
Monto total:	2,434.00
# de Cheques:	0
Nombre Depositante:	PAULINA SALAZAR
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	OFICINA PRINCIPAL AMBATO
Cajero:	garcesmv
Fecha:	12/28/2015 11:59
Horario:	N

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

12



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A., celebrada en esta notaría, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.- Quito, veintiocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/

**Dr. Omar David Pino Bastidas****Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito.-**



Factura: 001-002-000016926



20151801008P06572

10089

13

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA LORENA FLORES NOBOA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801008P06572						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1890139511001		GERENTE GENERAL	SALAZAR MARTHA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6500.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA LORENA FLORES NOBOA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

AP: DP18-1886-2015



Factura: 001-004-000017570



20151701001002035



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001002035

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR NÚÑEZ MARÍHA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803282581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



TRÁMITE NÚMERO: 13926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	654
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/AMBATO/28/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015



DR. FAUSTO HERMAN P. LACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO S.C. CARACOLLO

